



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220044

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220044 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HE 1 CMN MÉRIDA)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de enero de 2023, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E40-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.
- II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.-** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Por oficio número 33190100/UMAE/DIR.ADMVA/159/2023 de fecha 15 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220044

I.2.- Por oficio número 33190100/UMAE/DIR.ADMVA/184/2023 de fecha 30 de junio de 2023, recibido en la misma fecha en la División de Servicios Integrales, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de agosto de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/006094 de fecha 30 de junio de 2023; recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán "EL INSTITUTO" en su calidad de Administrador del Contrato y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de agosto de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220044

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de agosto de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Cuarta y Décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 15 de agosto de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...  
...  
...  
...  
...

**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 15 de agosto de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220044**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: PHO830421C59

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Aunerada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220044

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS  
Director Administrativo de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
HE 1 CMN Mérida  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E040220044**

## **ANEXO 1**

### **"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC /2023/

006094.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

*Alameda*  
*14:58pm*  
*Mosca*

RECIBIDO  
30 JUN 2023

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 33190100/UMAE/DIR.ADMVA/184/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 15 de agosto de 2023, del contrato número **988E040220044**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (UMAE HE 1 CMN MÉRIDA)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

006094



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Elvia Ascencio Millán**  
**Titular de la Coordinación Técnica**

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **Lic. Moisés O. Limón Ortega.**- Titular de la División de Servicios Integrales. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades  
C.M.N. "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
Dirección Administrativa

Memo. N° 33190100/UMAE/DIR.ADMVA/184/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicio



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada para la **Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez**, garantice la continuidad de la presentación de los servicios integrales correspondientes al **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de importe equivalente al **20% en Tiempo, correspondiente a la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez**, del contrato Número **988E040220044**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Número **AA-050GYR988-E40-222** del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de contrato: **988E040220044**

Proveedor: **Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas.**

Vigencia del contrato: **01 de enero al 30 de junio del 2023.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**Unidad de Atención Médica**  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades  
 C.M.N. "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 Dirección Administrativa

La presente ampliación del importe del 20% en Tiempo del **contrato 988E040220044**, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2023, la modificación para el contrato **988E040220044**, es la siguiente:

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO		
Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"	Vigencia del contrato	Ampliación del contrato
	01 de enero al 30 de junio del 2023.	15 de agosto de 2023

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Certificado de disponibilidad presupuestal, previo número 0000005410-2023**, de la partida presupuestal 33903 Servicios Integrales, cuenta con recursos disponibles para cumplir el compromiso derivado de la presente solicitud de convenio modificatorio al contrato **988E040220044**.
2. **Solicitud de anuencia del proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** para continuar brindando el servicio en con la ampliación de plazo y vigencia del contrato 988E040220044, del 01 de julio al 15 de agosto de 2023.
3. **Anuencia del proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** , mediante el cual notifica "ratifico mi total aceptación para la elaboración de este convenio de ampliación.
4. Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL  
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA YUCATÁN

Dr. Carlos Ramírez Ramos-Jefe de Área Médica en la CTEMI  
 Lic. Aníbal Yael Chong-Téllez de la División de Servicios Diagnóstico y Diagnóstico en la CTEMI  
 Dra. Karol Adhela Espinoza-Suárez-Trabajo de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Mérida





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**Unidad de Atención Médica**  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades  
 C.M.N. "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán  
 Dirección Administrativa

Memo. N° 33190100/UMAE/DIR.ADMVA/159/2023

Ciudad de Mérida, a 15 de junio de 2023

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Por medio del presente y en relación al contrato número **988E040220044** correspondiente a la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 para la **Unidad Médica de Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez,"** con el fin de fortalecer la atención en beneficio de la población derechohabiente, le solicito la aceptación de la ampliación en plazo y vigencia del 01 de Julio al 15 de agosto del 2023 para continuar con la prestación del servicio derivado de que está próximo a vencer en la **Unidad Médica de Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta.  
 Le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

  
**LIC. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL  
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA YUCATÁN

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**  
 PASO DE LA REFORMA No. 100 PISO 2º COL. JUAREZ  
 AL CALDÓN CIBALTEPEC COM. C.P. 96000  
 R.F.C. PH04-271-021-C31

15 JUN 2023

**RECIBIDO**  
 NOMBRE Y FIRMA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CCP  
 - Minutario  
 Expediente



SIN TEXTO

SECRET  
CONFIDENTIAL

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.

Mtro. Jose Angel Ramirez Solís  
Dirección Administrativa de Unidad Médica de Especialidad  
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"  
Administrador del Contrato

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio  
No.33190100/UMAE/DIR.ADMVA/159/2023

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de julio al 15 de agosto de 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio **988E040220044**, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio **988E040220044**, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

  
C. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

Division of Contracts  
100-100000